

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2022-00040-00

Liquidación de costas

En obedi­cimen­to a lo ordenado en AUTO No. 168 del 07 de marzo del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Notificación Personal.....	\$76.000,00
Notificación por Aviso.....	\$76.000,00
Agencias en derecho.....	\$812.842,80

TOTAL, COSTAS.....\$982.812,65

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00040-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Sergio Alberto Cardona Correa
Sustanciación	738

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No 171 del 02 de NOVIEMBRE de 2022


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario